de su mag.d en su lealtad como el consejo sabra
mandarle su hazienda la cobranza de los derechos
del alcavala y dos y [illegible] del trigo cebada y [illegible]
[illegible] que se a [illegible] comenzado en esta ciu.d que se an
[illegible] de presente mes = [illegible] esta ciu.d [illegible]
que los S.res Joseph Blanco [illegible] y [illegible]
[illegible] escritura al dho S.r Conde [illegible] dandole las
gracias de la m.d que hace a esta ciudad teniendo las
[illegible] por muy particular [illegible] exce[n]
ciales conveniencias desta ciu.d por las consequencias
que [illegible] adelante —

Entrose el [illegible] de figura

Viose una carta del S.r D. Juan Imperial su fecha en
Madrid a ocho de junio en que da quenta a la ciu.d la m.d
que su mag.d Dios le guarde le a hecho de los oficios de theniente
de capitan general de la artilleria de españa en esta ciu.d
a consulta de la dha [illegible] que se lleva a [illegible]
[illegible] interin los S.res Joseph Blanco y D. Juan
[illegible] le respondan dandole la enorabuena y
estimandole el gusto que se a servido y tiempo [illegible]
de sus aumentos y [illegible] de los negocios de
esta ciu.d le tenia encargados —

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Cavildo

En la ciu.d de Cartag.a en diez y ocho dias del mes
de junio de mill seis[cientos] y cinquenta y dos años se jun-
taron a cavildo [illegible] los señores Lic.do
D. Fran.co Coloma alcalde mayor D. [illegible]
[illegible] D. Fran.co [illegible] regidores
y juntos acordaron lo siguiente —

[illegible] dijo que en conformidad de lo mandado
por su Mag.d y señores del consejo de hazienda
[illegible] [illegible] que [illegible]